

VISTO:

Que el Club Acción Juvenil cumple el cincuenta aniversario de su creación,

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución realiza una encomiable tarea en la localidad y región, y
Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha otorgado un subsidio de \$ 20.000,- para que sea destinado a dicha Institución,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1434/06

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en calidad de subsidio la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,-) al Club Acción Juvenil de General Deheza.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 31 días del mes de agosto del año 2006.